



PROGRAMA

KIT DIGITAL

DOSIER DE PRENSA

www.acelerapyme.es

¿QUÉ ES KIT DIGITAL?

Un programa de ayudas económicas del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que acompaña a las pequeñas empresas, micropymes y autónomos en la evolución de sus negocios para mejorar su productividad y avanzar en la nueva realidad digital.

El Programa se enmarca dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la agenda España Digital 2025 y el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025, y está dotado de un presupuesto de 3.067 millones de euros, financiado por la Unión Europea a través de los fondos Next Generation EU. Tiene el objetivo de digitalizar a pymes y autónomos de todos los sectores productivos en todo el territorio nacional durante los próximos tres años a través de diferentes convocatorias de ayudas que se irán lanzando desde Red.es dirigidas a diferentes segmentos del público de este programa.

El 30 de diciembre se publicó en el BOE la orden de bases que recoge todo el funcionamiento del Programa. El 11 de enero se publicó en la sede electrónica de Red.es la adhesión para que los agentes digitalizadores puedan unirse al programa y ofertar sus soluciones.

Las empresas que soliciten estas ayudas y cumplan los requisitos que se exigen, recibirán un bono digital con una cuantía económica que podrán administrar según sus necesidades específicas, escogiendo una o varias categorías de soluciones de digitalización ofrecidas por los agentes digitalizadores adheridos que desarrollarán los servicios del catálogo.

Para facilitar al máximo el acceso a las ayudas, se ha habilitado la figura del “representante voluntario”, para que cualquier tercero debidamente autorizado, sea persona física o jurídica, puede solicitar la ayuda por cuenta de la pyme.

Y para aligerar el proceso administrativo de solicitud de las ayudas y fomentar las medidas antifraude, el programa Kit Digital utiliza herramientas de robotización e inteligencia artificial que, entre otras ventajas, acortan los plazos de concesión y disminuyen el número de documentos a presentar. Para lograr esta agilidad y fomentar las medidas antifraude, Red.es cuenta también con la colaboración de importantes entidades como el Consejo General del Notariado, el Colegio de Registradores, la Cámara de Comercio de España y el Consejo General de los Colegios de Gestores Administrativos de España.

PRIMERA CONVOCATORIA DE AYUDAS

La primera convocatoria está dirigida a pymes entre 10 y menos de 50 empleados y tendrá un presupuesto de 500 millones de euros. El plazo de presentación de las solicitudes comienza a partir del 15 de marzo de 2022 y estará abierto durante 6 meses o hasta que se acaben los fondos.

En esta primera convocatoria, los bonos digitales que se otorguen tendrán un importe de 12.000 euros para que las empresas beneficiarias puedan adquirir las soluciones de digitalización que ofrece el programa Kit Digital.

En las próximas convocatorias podrán acceder otros segmentos de empresas y recibir bonos digitales por una cuantía de 6.000 euros (entre 3 y menos de 10 empleados) y 2.000 euros (autónomos y empresas de hasta 2 empleados).

***Solo el 14% de las pymes tiene un plan de digitalización.**

Fuente: ONTSI
<https://www.ontsi.es/sites/ontsi/files/2021-09/digitalizacionpymes2021analisiscomparado.pdf>

CATEGORÍAS DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN

Las pequeñas empresas, micropymes y autónomos podrán escoger el servicio que mejor se ajuste a las necesidades de su negocio de un catálogo compuesto por **10 categorías de soluciones de digitalización.**



SITIO WEB Y PRESENCIA EN INTERNET

Creación de una página web para la pyme y/o prestación de servicios para dar visibilidad a la misma en los principales sitios de Internet.



COMERCIO ELECTRÓNICO

Construir una página web que incluya un entorno de compraventa de productos y/o servicios para que la empresa pueda vender en entornos digitales.



GESTIÓN DE REDES SOCIALES

Apoyar a la pyme o autónomo en la promoción de su negocio a través de las plataformas sociales.



GESTIÓN DE CLIENTES

Digitalizar y optimizar la gestión de las relaciones comerciales que la empresa tenga con sus clientes.



INTELIGENCIA EMPRESARIAL Y ANALÍTICA

Mejorar los procesos de toma de decisiones de la empresa a partir de un estudio más inteligente y analítico de sus datos.



SERVICIOS Y HERRAMIENTAS DE OFICINAS VIRTUALES

Implementar soluciones interactivas que permitan una colaboración más eficiente entre los trabajadores de la empresa.



GESTIÓN DE PROCESOS

Digitalizar y/o automatizar procesos de negocio relacionados con los aspectos operativos o productivos de la empresa.



FACTURA ELECTRÓNICA

Digitalizar el flujo de emisión de facturas entre las empresas y sus clientes.



COMUNICACIONES SEGURAS

Proporcionar a las empresas seguridad en las conexiones entre los dispositivos de sus empleados y del propio negocio.



CIBERSEGURIDAD

Proveer a las empresas seguridad básica y avanzada para los dispositivos de sus empleados.

En 2020, menos de un tercio de las pymes españolas disponía de un sitio web.

Fuente: ONTSI

<https://www.ontsi.es/sites/ontsi/files/2021-09/digitalizacionpymes2021analisiscomparado.pdf>

¿CÓMO SE SOLICITAN LAS AYUDAS?

Cómo solicitar tu bono digital

01

Regístrate en www.acelerapyme.es y completa el test de autodiagnóstico.

De esta forma, sabremos qué nivel de digitalización tiene tu empresa para poder ayudarte mejor y recomendarte servicios ajustados a tus necesidades.

02

Consulta el catálogo de soluciones digitales, donde podrás escoger una o varias de las que ofrecen los agentes digitalizadores. Las que mejor se adapten a las necesidades de tu negocio.

03

Solicita la ayuda Kit Digital en la sede electrónica de Red.es (sede.red.gob.es).

Completa todos los pasos del formulario.

Cómo emplear tu bono digital:

01

Accede al catálogo de agentes digitalizadores y decide con quién quieres desarrollar tu solución digital.

02

Ponte en contacto con los agentes digitalizadores, suscribe el acuerdo de prestación de soluciones digitales y **comienza tu cambio digital**.

¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir?

Para poder acceder a estas ayudas es importante que las pymes o los autónomos cumplan unas exigencias mínimas recogidas en **las bases del programa**:

- ✓ Tener la consideración de pequeña empresa o microempresa conforme a los efectivos y límites financieros que definen las categorías de empresas, enmarcando las categorías de microempresas, pequeñas y medianas empresas, así como las personas en situación de autoempleo.
- ✓ Estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad económica desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda, y tener la antigüedad mínima que se establezca en las convocatorias.
- ✓ No tener la consideración de empresa en crisis.
- ✓ No estar incurso en ninguna otra de las prohibiciones previstas en la Ley General de Subvenciones.
- ✓ Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. No estar sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- ✓ No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- ✓ No incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ✓ No superar el límite de ayudas minimis (de pequeña cuantía).
- ✓ Disponer de la evaluación del Nivel de Madurez Digital, de acuerdo con el test de diagnóstico disponible en la plataforma Acelera pyme.

Solo un 20% de las pymes españolas considera que tiene un nivel de digitalización alto.

Fuente: ONTSI

<https://www.ontsi.es/sites/ontsi/files/2021-09/digitalizacionpymes2021analisiscomparado.pdf>

AGENTES DIGITALIZADORES

Los agentes digitalizadores aportarán las soluciones y los servicios tecnológicos que necesitan las pymes y los autónomos beneficiarios del programa Kit Digital para avanzar en la digitalización de sus negocios.

Los agentes digitalizadores son los únicos habilitados para suscribir “acuerdos de prestación de soluciones de digitalización” con las empresas beneficiarias de las ayudas del programa Kit Digital y titulares del bono digital, y podrán colaborar en el proceso de solicitud de las ayudas siendo también representantes voluntarios y en las actuaciones de control que se deriven de las mismas.

Además, serán ellos los que presenten toda la documentación justificativa y los que reciban el pago del bono digital cedido por el beneficiario, una vez se haya aceptado su justificación.

A partir del 10 de marzo, los primeros agentes digitalizadores adheridos se podrán consultar en el “catálogo de digitalizadores” de la web oficial www.acelerapyme.es. El plazo de adhesión estará abierto durante toda la vigencia del programa Kit Digital, por lo que este catálogo se irá ampliando según se vayan resolviendo las solicitudes de adhesión.

Los requisitos establecidos para que una empresa se convierta en agente digitalizador son:

- ✔ No sean beneficiarios de estas ayudas.
- ✔ Tengan una facturación acumulada de, al menos, 100.000 euros en los dos años anteriores a contar desde el momento de la presentación de la solicitud de adhesión, o 50.000 euros en el año anterior, en proyectos similares a los que se deben desarrollar para los beneficiarios.
- ✔ Para el caso de las personas en situación de autoempleo sin trabajadores a su cargo, la facturación acumulada deberá ser de, al menos, 70.000 euros en los dos años anteriores a contar desde el momento de la presentación de la solicitud de adhesión, o 35.000 euros en el año anterior, en proyectos similares a los que se deben desarrollar para los beneficiarios. La facturación que se acredite deberá corresponder al mercado español.
- ✔ Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. No tener la consideración de empresa en crisis.
- ✔ Disponer, en el momento de la solicitud, de una página WEB dedicada al programa Kit Digital en un nombre de dominio del Agente Digitalizador, con el contenido mínimo indicado en el Anexo II de este Anuncio de Adhesión, en la que figurarán, por cada referencia, las diferentes soluciones que ofrece distribuidas por segmentos de beneficiarios, sectores y nombres de dichas soluciones. En la página web del Agente Digitalizador Adherido podrá detallarse la oferta técnica y comercial dentro de cada referencia, siempre y cuando los productos y servicios ofrecidos cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la Categoría de Solución de Digitalización a la que pertenece la referencia.

RED DE OFICINAS DE ACELERA PYME

Las casi 90 oficinas Acelera pyme que están repartidas por todo el territorio nacional son clave para acercar y dar a conocer el programa Kit Digital a todas las pequeñas empresas, micropymes y autónomos, ya que trabajan mano a mano con el tejido productivo local y regional.

Las pymes y los autónomos podrán solicitar asesoramiento y ayuda en la gestión de Kit Digital en la oficina que mejor les convenga. Esta iniciativa está preparada para acompañar a las empresas en su proceso de transformación digital, ayudándoles tanto en la realización del test de autodiagnóstico como en los trámites necesarios para cumplir todos los requisitos.



CONTACTO

Para más información sobre el programa Kit Digital, accede a la página web **www.acelerapyme.es**.

o escríbenos a **prensa@red.es**.

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p>	<p>SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL</p>
---	--	---

red.es

 **KIT**
DIGITAL



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU

